



ORDENANZA N° 13040/2025.-

EXPTE. N° 7951/2025 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7951/2025, caratulado: “PROYECTO DE ORDENANZA REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/AMPLIACION PRESUPUESTARIA”

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Que teniendo en cuenta la Ejecución de Recursos, las estimaciones del presupuesto aprobado son menores a las recaudaciones proyectadas para lo que resta del presente ejercicio.

Que el costo de los bienes e insumos utilizados para las prestaciones de servicios esenciales en distintas áreas del Municipio, ha tornado insuficientes las partidas presupuestarias, lo que hace necesaria la ampliación del presupuesto de gastos.

Que las presentes Ampliaciones aseguran el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance Presupuestario para el Ejercicio 2025.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º- AMPLIÉNSE los Rubros del Cálculo de RECURSOS, fijado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, según siguiente detalle:

1140100	Coparticipación impuestos nacionales	\$ 1.649.000.000,00
1140203	Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 135.000.000,00
	TOTAL	\$ 1.784.000.000,00

ARTÍCULO 2.º- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, incrementando la Partida de **BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto de Gastos según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal	\$ 3.000.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno y Modernización	\$ 6.000.000,00
1110108000	Trabajos Públicos	\$ 200.000.000,00
1110109000	Juzgado de Faltas	\$ 1.000.000,00
1110120000	Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 220.000.000,00
1110121000	Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura	\$ 208.000.000,00
1110123000	Agencia Municipal de Seguridad	\$ 6.000.000,00
	TOTAL	\$ 644.000.000,00

ARTÍCULO 3.º- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, incrementando la Partida de **SERVICIOS NO PERSONALES** del Presupuesto de Gastos según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal	\$ 3.000.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno y Modernización	\$ 15.000.000,00
1110103000	Secretaría de Hacienda	\$ 53.000.000,00
1110108000	Trabajos Públicos	\$ 300.000.000,00
1110109000	Juzgado de Faltas	\$ 1.000.000,00
1110120000	Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 229.000.000,00
1110121000	Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura	\$ 441.000.000,00
	TOTAL	\$ 1.042.000.000,00

ARTÍCULO 4.º- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente fijado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, incrementando la Partida de **TRANSFERENCIAS** del Presupuesto de Gastos según siguiente detalle:

1110120000	Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 98.000.000,00
	TOTAL	\$ 98.000.000,00

ARTÍCULO 5.º- MODIFÍCASE la asignación de los rubros del cálculo de Recursos y las partidas del Presupuesto de Gastos aprobado por Ordenanza n.º 12956/2024 y modificatorias, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos precedentes, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda, a realizar la transferencia y distribución de los créditos presupuestarios modificados en las distintas Direcciones a fin de lograr el normal

funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Municipio, debiendo por la Secretaría de Hacienda proceder a modificar los registros presupuestarios que correspondan.

ARTÍCULO 6.º- **Comuníquese**, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 20 de octubre de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.